

Ciudad de México, a 17 de abril de 2017

## CIRCULAR No. 30

**CC. TITULARES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA, ASÍ COMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN; ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS, TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ADEMÁS DE COORDINADORAS Y COORDINADORES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.**

Me refiero a las actividades que llevarán a cabo las áreas ejecutivas, técnicas y desconcentradas en materia de observación, en el marco de la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 (Consulta 2018).

Al respecto, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), así como 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en cumplimiento al punto SEGUNDO del Acuerdo **ACU-23-17** por el que se aprueba la *Convocatoria para el Registro y Acreditación de la Ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil que lo soliciten para participar como Observadoras y Observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018* (Convocatoria Observadoras/es), se les instruye que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las actividades siguientes:

### I. Difusión de la Convocatoria

1. Las Direcciones Distritales fijarán la Convocatoria en los estrados de su respectiva Dirección Distrital, misma que permanecerá hasta la conclusión del plazo de registro, capacitación y acreditación de las y los observadores. Remitirán las razones de fijación y retiro a través del correo electrónico institucional a las cuentas [contacto.deoyge@iedf.org.mx](mailto:contacto.deoyge@iedf.org.mx) y [ualaod.documentos@iedf.mx](mailto:ualaod.documentos@iedf.mx)
2. Deberán comunicar la Convocatoria por escrito o vía correo electrónico para su conocimiento y difusión, a los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas pertenecientes al ámbito geográfico distrital correspondiente, misma que estará disponible en la dirección <http://yodecidodf.org.mx>



### Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2017

## CIRCULAR No. 30

### II. Registro

3. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) y las Direcciones Distritales otorgarán la debida asesoría, orientación y proporcionarán el formato de *Solicitud de Acreditación como Observador/a* (Formato 1 de la Convocatoria, que se incluye como **Anexo 1**) a las personas u organizaciones de la sociedad civil que manifiesten su interés en observar la Consulta 2018.
4. Para la recepción de solicitudes es necesario que la o el interesado presente debidamente llenada su *Solicitud de Acreditación como Observador/a*, acompañada de una copia de la credencial para votar por ambos lados y una fotografía (tamaño infantil), según se especifica en el numeral 3 de la Base Quinta de la Convocatoria. La recepción de solicitudes de acreditación concluirá el **21 de agosto de 2017**.
5. En caso de acreditarse a través de alguna Organización de la Sociedad Civil (OSC), la o las personas interesadas deberán entregar una carta en original dirigida a la Titular de la DEOEyG o a la Encargada del Despacho de la UTVOE, suscrita por la o el representante legal o la o el director de la misma, en la que se manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la razón social de dicha organización, la personalidad con la que se suscribe, así como una lista que contenga los nombres de las y los solicitantes que forman parte de dicha organización. En caso de que la organización quiera registrar a más observadoras y observadores, únicamente deberá actualizar la lista de solicitantes, mediante escrito dirigido a las titulares de las áreas mencionadas. Cada solicitante integrante de una OSC, deberá llenar y firmar individualmente su solicitud e indicar el nombre de la organización a la que pertenece.
6. Una vez cumplidos los requisitos señalados en el numeral 4 de la presente Circular, la DEOEyG, la UTVOE o la Dirección Distrital que haya recibido la solicitud, entregará debidamente llenado el *Acuse de la Constancia de Entrega de Documentación* (Formato 2 de la Convocatoria, que se incluye como **Anexo 2**) al solicitante, para que con dicho documento pueda agendarse el día y hora en que recibirá el curso de capacitación correspondiente.

### III. Capacitación

7. Para el cumplimiento del numeral 1 de la Base Sexta de la Convocatoria, desde el día de la fecha y **hasta el 30 de agosto de 2017**, deberá encontrarse disponible en los estrados de las Direcciones Distritales y en la página web del Instituto, el *Calendario de fechas y horarios de los cursos de capacitación para la ciudadanía y OSC*, con interés por participar en la observación de la Consulta Ciudadana (**Anexo 3**). La capacitación deberá impartirse los días **miércoles**, en horario de



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2017

## CIRCULAR No. 30

**10:00 a 12:00 horas y los viernes de 15:30 a 17:30 horas.** El último día, la capacitación se podrá realizar hasta las **16:00 horas**.

8. Las Direcciones Distritales elaborarán las respectivas cédulas de publicación, razones de fijación y retiro del Calendario en comento, conforme al plazo antes indicado, reservando los originales para su incorporación en el archivo distrital.

La cédula de publicación y razones de fijación deberán remitirse a la cuenta *contacto.deoyge@iedf.org.mx* y *ualaod.documentos@iedf.mx*, el **18 de abril** y la razón de retiro, el **1 de septiembre del año en curso** (máxima publicación).

9. Para llevar a cabo la capacitación, las Direcciones Distritales se apoyarán con la *Carta Descriptiva para capacitar a quienes se interesan en desarrollar tareas de observación*, así como la *Presentación Ejecutiva*, mismas que estarán disponibles en el Micrositio de Consulta de Información de la DEOEyG ubicado en Intranet

### IV. Acreditación

10. Una vez realizada la capacitación, la DEOEyG, la UTVOE o la respectiva Dirección Distrital, emitirá el gafete de acreditación (Formato 3 de la Convocatoria, que se incluye como **Anexo 4**), que identificará a la o el interesado como observadora u observador de la Consulta Ciudadana. Para el caso de las OSC, los gafetes los podrá recoger un representante.

### V. Cancelaciones de acreditaciones por incumplimiento de requisitos

11. A fin de verificar si alguna o algún observador, con posterioridad a su acreditación, se sitúa en los supuestos señalados como impedimentos, en la Base Tercera, numeral 1 de la Convocatoria, la UTVOE y las Direcciones Distritales enviarán escaneadas las copias de las credenciales para votar de las y los observadores a la cuenta de correo electrónico *contacto.deoyge@iedf.org.mx*
12. La DEOEyG, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), cruzarán los datos de las personas Responsables de la Mesa y/o titulares de proyectos específicos dictaminados como viables con los datos de las y los observadores acreditados, a fin de encontrar alguna coincidencia y, de ser el caso, se solicite a la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral la cancelación inmediata de su acreditación.

Corresponderá a la DEOEyG, la UTVOE o la Dirección Distrital respectiva notificar al interesado sobre la cancelación de la acreditación y la causa de la misma.



### Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2017

**CIRCULAR No. 30**

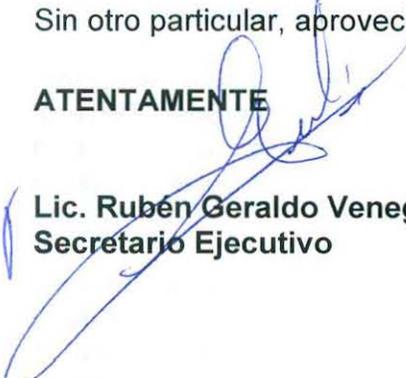
**VI. Reportes de Registro, Capacitación y Acreditación**

13. Con la finalidad de que la DEOEyG reporte al que suscribe el estatus del registro, capacitación y acreditación de las y los ciudadanos interesados en observar la Consulta Ciudadana, cada lunes, la UTVOE y las Direcciones Distritales en caso de que hayan recibido solicitudes, realizado capacitaciones y expedido acreditaciones, deberán informarlo inmediatamente a la DEOEyG, y a la UTALAOD, a través del correo electrónico institucional a las cuentas *contacto.deoyge@iedf.org.mx* y *ualaod.documentos@iedf.mx*, con base en el formato *Reporte de Registro, Capacitación y Acreditación de Observadoras y Observadores de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018* (Anexo 5 de esta Circular), desde la emisión de la presente y hasta el 31 de agosto de 2017.
14. Con la finalidad de que la DEOEyG realice el reporte final del registro, capacitación y acreditación de las y los observadores, la UTVOE y las Direcciones Distritales que hayan registrado observadoras u observadores enviarán a la DEOEyG, y a la UTALAOD, a través de las cuentas de correo electrónico antes referidas, el concentrado final del Reporte antes señalado, a más tardar, el 4 de septiembre a las 16:00 horas.

Para cualquier aclaración de los temas y actividades contenidas en la presente Circular, podrán comunicarse con la Lic. Margarita Ramírez Olguín, a la extensión 5042.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**



**Lic. Rubén Geraldo Venegas**  
**Secretario Ejecutivo**

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del IEDF. Para su conocimiento. Presente  
**Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda.** Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral. Para su conocimiento. Presente.  
**CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF.** Para su conocimiento. Presentes.  
**Lic. Delia Gpe. del Toro López.** Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IEDF. Presente.  
**Dr. Jesús Arturo Flores López.** Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IEDF. Presente.  
**Lic. Myriam Alarcón Reyes.** Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IEDF. Presente.  
**Mtra. Idalina Arreola Atilano.** Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del IEDF. Presente.  
Archivo.



RGV/DGTL/HARG/sfm

**Somos un Instituto de Calidad**



En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 9° de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se informa lo siguiente:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Observadores Electorales, el cual tiene su fundamento en los artículos 333, 334 y 335 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y cuya finalidad es contar con una base de datos de los ciudadanos que soliciten su registro para participar como observadores electorales, y podrán ser transmitidos a los siguientes sujetos obligados: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contraloría General del Distrito Federal, órganos jurisdiccionales y Auditoría Superior de la Ciudad de México, para fines relativos al cumplimiento de las funciones de cada uno de ellos, según su respectivo ámbito de competencia, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite de registro.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales de Observadores Electorales, **inicialmente** es la o el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos. En su momento, se realizará la transmisión de este sistema y los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados por la o el Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, por lo que en ese **periodo de migración** serán igualmente responsables del presente sistema de datos personales tanto la o el Titular de la Unidad Técnica como la o el Titular de la Dirección Ejecutiva, por cuanto a la información que administren dentro de sus respectivas facultades, con motivo de la tramitación y recepción de las solicitudes, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en Huizaches N° 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 9° de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se informa lo siguiente:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Observadores Electorales, el cual tiene su fundamento en los artículos 333, 334 y 335 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y cuya finalidad es contar con una base de datos de los ciudadanos que soliciten su registro para participar como observadores electorales, y podrán ser transmitidos a los siguientes sujetos obligados: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contraloría General del Distrito Federal, órganos jurisdiccionales y Auditoría Superior de la Ciudad de México, para fines relativos al cumplimiento de las funciones de cada uno de ellos, según su respectivo ámbito de competencia, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite de registro.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales de Observadores Electorales, **inicialmente** es la o el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos. En su momento, se realizará la transmisión de este sistema y los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados por la o el Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, por lo que en ese **periodo de migración** serán igualmente responsables del presente sistema de datos personales tanto la o el Titular de la Unidad Técnica como la o el Titular de la Dirección Ejecutiva, por cuanto a la información que administren dentro de sus respectivas facultades, con motivo de la tramitación y recepción de las solicitudes, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en Huizaches N° 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 9° de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se informa lo siguiente:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Observadores Electorales, el cual tiene su fundamento en los artículos 333, 334 y 335 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y cuya finalidad es contar con una base de datos de los ciudadanos que soliciten su registro para participar como observadores electorales, y podrán ser transmitidos a los siguientes sujetos obligados: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contraloría General del Distrito Federal, órganos jurisdiccionales y Auditoría Superior de la Ciudad de México, para fines relativos al cumplimiento de las funciones de cada uno de ellos, según su respectivo ámbito de competencia, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite de registro.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales de Observadores Electorales, **inicialmente** es la o el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos. En su momento, se realizará la transmisión de este sistema y los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados por la o el Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, por lo que en ese **periodo de migración** serán igualmente responsables del presente sistema de datos personales tanto la o el Titular de la Unidad Técnica como la o el Titular de la Dirección Ejecutiva, por cuanto a la información que administren dentro de sus respectivas facultades, con motivo de la tramitación y recepción de las solicitudes, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en Huizaches N° 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)



En términos de los artículos, 333 y 334 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y de la CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE LO SOLICITEN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORAS Y OBSERVADORES EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018, tendrán las atribuciones y obligaciones siguientes:

1. Las y los observadoras/es tendrán las siguientes atribuciones:

- Podrán participar en la Red de Observación del Instituto Electoral.
- Observar, portando su gafete en todas las etapas de la Consulta Ciudadana:
  - Registro de proyectos específicos para la Consulta Ciudadana.
  - Asistir a cualquiera de las Jefaturas Delegacionales, para observar el proceso de dictaminación que sobre la viabilidad de los proyectos específicos deberán realizar dichas dependencias. Además, a petición de las y los observadoras/es, el Instituto Electoral podrá solicitar entrevistas con las y los servidores/es públicos responsables de la dictaminación, así como tener acceso a dichos documentos.
  - Integración de listas finales de proyectos que serán opinados en la Consulta Ciudadana.
  - Difusión de Proyectos Específicos.
  - Las diferentes modalidades de opinión.
  - Desarrollo de la Jornada Consultiva.
  - Validación de resultados.
  - Entrega de resultados.
  - Casos especiales.
  - Medios de impugnación.
  - Ejecución de los Proyectos Específicos.
- Solicitar al Instituto Electoral, por conducto de las 40 Direcciones Distritales, o de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, información pública relacionada con la Consulta Ciudadana; o bien, consultarla en el micrositio que al efecto se prevea en la página: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).
- Asistir a todos los actos y/o eventos públicos que se generen con motivo de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana.
- En su caso, observar las Consultas Ciudadanas Extraordinarias y Reposiciones que con motivo de resoluciones judiciales se dicten.

2. Las y los observadoras/es se abstendrán de:

- Sustituir, obstaculizar, cuestionar o presionar a las y los responsables de las Mesas en el ejercicio de sus funciones, así como interferir en el desarrollo de la Jornada consultiva;
- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de algún proyecto específico; y
- Externar expresiones de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales o de cualquier persona que se presente a emitir su opinión.

3. En caso de que hubiera alguna conducta inapropiada por parte de las y los observadores, será la persona responsable de la Mesa, quien pedirá que se retiren del lugar.

**AUTORIZA**  
Coordinadora/or Distrital

FECHA DE EMISIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2017	09	

CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018



SE AUTORIZA A

**OBSERVADOR**  
CONSULTA CIUDADANA SOBRE  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

En términos de los artículos, 333 y 334 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y de la CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE LO SOLICITEN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORAS Y OBSERVADORES EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018, tendrán las atribuciones y obligaciones siguientes:

1. Las y los observadoras/es tendrán las siguientes atribuciones:

- Podrán participar en la Red de Observación del Instituto Electoral.
- Observar, portando su gafete en todas las etapas de la Consulta Ciudadana:
  - Registro de proyectos específicos para la Consulta Ciudadana.
  - Asistir a cualquiera de las Jefaturas Delegacionales, para observar el proceso de dictaminación que sobre la viabilidad de los proyectos específicos deberán realizar dichas dependencias. Además, a petición de las y los observadoras/es, el Instituto Electoral podrá solicitar entrevistas con las y los servidores/es públicos responsables de la dictaminación, así como tener acceso a dichos documentos.
  - Integración de listas finales de proyectos que serán opinados en la Consulta Ciudadana.
  - Difusión de Proyectos Específicos.
  - Las diferentes modalidades de opinión.
  - Desarrollo de la Jornada Consultiva.
  - Validación de resultados.
  - Entrega de resultados.
  - Casos especiales.
  - Medios de impugnación.
  - Ejecución de los Proyectos Específicos.
- Solicitar al Instituto Electoral, por conducto de las 40 Direcciones Distritales, o de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, información pública relacionada con la Consulta Ciudadana; o bien, consultarla en el micrositio que al efecto se prevea en la página: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).
- Asistir a todos los actos y/o eventos públicos que se generen con motivo de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana.
- En su caso, observar las Consultas Ciudadanas Extraordinarias y Reposiciones que con motivo de resoluciones judiciales se dicten.

2. Las y los observadoras/es se abstendrán de:

- Sustituir, obstaculizar, cuestionar o presionar a las y los responsables de las Mesas en el ejercicio de sus funciones, así como interferir en el desarrollo de la Jornada consultiva;
- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de algún proyecto específico; y
- Externar expresiones de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales o de cualquier persona que se presente a emitir su opinión.

3. En caso de que hubiera alguna conducta inapropiada por parte de las y los observadores, será la persona responsable de la Mesa, quien pedirá que se retiren del lugar.

**AUTORIZA**  
Coordinadora/or Distrital

FECHA DE EMISIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2017	09	

CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018



SE AUTORIZA A

**OBSERVADORA**  
CONSULTA CIUDADANA SOBRE  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

**Calendario de fechas y horarios de los cursos de capacitación para la ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil, con interés por participar como observadoras/les en la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018***

En cumplimiento a lo dispuesto en la base SEXTA. Capacitación para observadoras y observadores de la ***Convocatoria para el registro y acreditación de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil que lo soliciten para participar como observadoras y observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018***, aprobada el 5 de abril por el Consejo General mediante el ACU-23-17, se informa a la ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil con registro en la Ciudad de México, que podrán participar como observadoras y observadores de la ***Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018***, si obtuvieron su acreditación de conformidad con la Convocatoria señalada.

Los respectivos cursos de capacitación se ofrecerán en el domicilio de las 40 Direcciones Distritales, así como en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Las fechas, horarios y sedes en que se realizarán los cursos son:

Fechas	Horarios	Sedes	Observaciones
Durante el periodo del <b>17 de abril al 30 de agosto de 2017</b>	Los miércoles de 10:00 a 12:00 horas	<b>40 Direcciones Distritales</b> Consultar domicilios en la página electrónica institucional <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>	Se considera una duración aproximada de dos horas.
	Los viernes de 15:30 a 17:30 horas	<b>Oficinas Centrales</b> Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Del. Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México	

**Reporte de Registro, Capacitación y Acreditación de Observadoras y Observadores de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018**

Dirección Distrital:

Fecha:

Nombre de la o el ciudadano interesado en participar como observador/ a										¿Se recibió la solicitud de registro?		Lugar de registro		¿Recibió el curso de capacitación?		Lugar de la Capacitación		¿Se entregó el gafete/ acreditación?		Responsabl e de acreditación		Observaciones		
N°	Clave de Elector	Paterno	Materno	Nombre(s)	Género		Se inscribe como parte de una OSC		En caso afirmativo anotar nombre de la OSC	Sí*	No*	DD*	OC*	Sí*	No*	DD*	OC*	Sí*	No*	DD*	OC*			
					H*	M*	Sí*	No*																
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								
8																								
9																								

Totales: 

0	0	0	0
---	---	---	---

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

\* La información solicitada se deberá llenar con el número 1.  
En caso de que la ciudadanía interesada no concluya la acreditación anotar en la columna de observaciones el motivo.